

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
20ª sesión
celebrada el jueves
31 de octubre de 1996
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 20ª SESIÓN

Presidenta: Sra. ESPINOSA (México)

SUMARIO

TEMA 105 DEL PROGRAMA: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS (continuación)

TEMA 100 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LOS DISCAPACITADOS Y LA FAMILIA (continuación)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

TEMA 158 DEL PROGRAMA: CUESTIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UNA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/51/SR.20
23 de diciembre de 1996

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 105 DEL PROGRAMA: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS (continuación) (A/51/12, A/51/12/Add.1, A/51/329, A/51/341, A/51/367, A/51/454 y A/51/206-S/1996/539)

1. El Sr. SCHATZER (Director de Relaciones Externas de la Organización Internacional para las Migraciones) dice que la OIM comparte muchos de los problemas que tiene el ACNUR, y que en los últimos años se ha intensificado la colaboración entre ambas organizaciones en beneficio de las personas que necesitan asistencia humanitaria. Como ejemplo cabe mencionar el regreso de refugiados y de personas internamente desplazadas a consecuencia del proceso de paz de Mozambique y las actividades de la OIM en la ex Yugoslavia. Lamentablemente los resultados de la cooperación interinstitucional en la región de los Grandes Lagos han sido menos satisfactorios por causas que escapan al control de los organismos humanitarios.

2. Las operaciones de repatriación no se limitan al suministro de un transporte seguro y económico; la reintegración social se compone de múltiples elementos, y es conveniente vincular desde el principio el socorro humanitario, las medidas de rehabilitación y el desarrollo a largo plazo, lo cual requiere un grado de cooperación entre las organizaciones y los organismos pertinentes todavía mayor.

3. La OIM participa activamente en las actividades de diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas, y procura colaborar con otros organismos multilaterales y, cada vez más, con las organizaciones no gubernamentales. Un ejemplo de esa labor fue la Conferencia de los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), que organizaron el ACNUR, la OSCE y la OIM para examinar los complejos problemas de la migración y el desplazamiento en esa región. En la Conferencia se elaboró una amplia estrategia, plasmada en el Programa de Acción, y la OIM junto con el ACNUR han creado una estrategia operacional conjunta que servirá de marco para la futura cooperación en la región.

4. Otro elemento importante de la labor de la OIM es la cooperación técnica, pues la asistencia en materia de migración abarca también cuestiones de legislación en cuanto a derechos humanos y refugiados, gestión de la información y medidas de integración. Con este fin se ha creado el Centro de cooperación técnica de la OIM, que contribuirá a desarrollar medidas normativas complementarias sobre migración. Por otra parte, también hay países que, además, tienen que resolver los problemas de los migrantes involuntarios o voluntarios cuya condición no corresponde a las prioridades nacionales de asignación de recursos. En este caso, precisan asistencia financiera para solucionar problemas que, al ser desatendidos, podrían ser causa de inestabilidad política.

5. La OIM presta especial atención a los migrantes que no forman parte de las corrientes establecidas de migración; con frecuencia son personas a quienes se ha denegado el asilo, la residencia o el permiso de inmigración. A menudo, para esas personas el retorno es la única alternativa a la detención o a una

/...

situación de ilegalidad. En un número cada vez mayor de países la OIM se encarga, con el valioso apoyo del ACNUR, del retorno digno y seguro de estas personas.

6. En junio del año en curso el Director General de la OIM y el Secretario General de las Naciones Unidas firmaron un acuerdo de amplia cooperación. En el marco más amplio de los arreglos de cooperación con las Naciones Unidas, destaca, por su duración y por la cantidad de iniciativas conjuntas, la asociación entre la OIM y el ACNUR; por esta razón la OIM considera tarea prioritaria ultimar cuanto antes el memorando de entendimiento entre ambas organizaciones.

7. El Sr. BIGGAR (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea y de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania, dice que sigue haciendo falta hallar una solución duradera a los problemas de los refugiados y de las personas internamente desplazadas, como demuestra el hecho de que en la ex Yugoslavia y en la región de los Grandes Lagos no se haya producido una repatriación a gran escala. Con la escalada del conflicto en Kivú, que ha provocado desplazamientos masivos de población, pelagra la seguridad de toda la región de los Grandes Lagos. La Unión Europea, que mantiene contactos estrechos con el ACNUR, apoya las consultas que mantiene este organismo con los países de la región a fin de crear un ambiente propicio para el regreso de forma segura y digna de los refugiados. La Unión Europea está dispuesta a desempeñar su función en la elaboración de un plan regional de repatriación voluntaria e insta a la comunidad internacional a que también cumpla con sus responsabilidades. La UE insiste en la necesidad de celebrar una conferencia regional sobre la paz, la seguridad y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana. El Enviado Especial de la Unión Europea colaborará con el recién nombrado Enviado Especial del Secretario General para resolver por vía pacífica la situación actual de la región.

8. La Unión Europea celebra que se haya reconocido la importancia de las operaciones sobre el terreno en materia de derechos humanos realizados por el ACNUR en Rwanda y Burundi para permitir que los refugiados de esos países y las personas internamente desplazadas regresen de forma segura, pues cualquier solución debe basarse en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y hace un llamamiento a las autoridades del Zaire y Rwanda para que reanuden el diálogo. En la ex Yugoslavia aún no se han cumplido las esperanzas de un pronto regreso de los refugiados y las personas internamente desplazadas que despertó el Acuerdo Marco General para la Paz en Bosnia y Herzegovina de 1995. El plan operacional del ACNUR de 1996 sigue siendo la base de una solución duradera en la zona. La Unión Europea estima que gracias a la celebración de elecciones, la paz basada en los acuerdos y las actividades de rehabilitación económica, a las que contribuye de manera sustantiva, será posible el regreso de refugiados a gran escala. La Unión Europea insta una vez más a todas las partes en los acuerdos de paz a que cumplan plenamente sus disposiciones. También es motivo de preocupación la situación en Eslovenia oriental.

9. En Mozambique, América central y Asia sudoriental hay indicios de progreso, cuyo mérito, a juicio de la UE, corresponde en gran parte al ACNUR. En el

Cuerno de África también se han producido avances, aunque los refugiados siguen siendo una carga para los países de acogida. La comunidad internacional, entre otras cosas, deberá ocuparse de los daños ecológicos en esos países. En cuanto a la región de la CEI, el Plan de Acción aprobado recientemente en la Conferencia regional sobre los problemas de los refugiados, repatriados, personas desplazadas y otros emigrantes involuntarios, celebrada en Ginebra, cuya ejecución dirigen el ACNUR, la Organización Internacional para las Migraciones y un Grupo de orientación de la CEI, constituye una aportación valiosa a una solución general basada en la prevención y la cooperación interregional.

10. La UE estima que el socorro, la rehabilitación y el desarrollo deben estar estrechamente vinculados en la solución de los problemas de los refugiados. Asimismo, las emergencias complejas han demostrado que el mantenimiento y la consolidación de la paz junto con la reconstrucción después de los conflictos, el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley son partes integrantes de las soluciones viables. Deben hacerse esfuerzos concertados para garantizar la seguridad y la estabilidad política en situaciones en que se presta asistencia humanitaria, especialmente en el caso de las mujeres y los niños. La Unión Europea celebra las actividades del ACNUR para aplicar sobre el terreno la Plataforma de Acción de Beijing, en particular en lo que respecta a la capacitación en cuestiones de género, el fortalecimiento de políticas y normas sobre refugiados y el establecimiento de criterios y directrices para combatir la persecución dirigida específicamente contra las mujeres. También son encomiables los continuos esfuerzos del ACNUR centrados en la protección de los niños refugiados y las actividades conjuntas del ACNUR y el UNICEF en el marco del Memorando de entendimiento de 1996. La Unión Europea condena las graves violaciones de los derechos de los refugiados y las personas desplazadas, incluidos el asesinato, la violación y la violencia sexual, e insta a los gobiernos y a las partes en los conflictos a que garanticen que el ACNUR y otros organismos humanitarios desempeñen sus funciones sin obstáculos.

11. La Unión Europea, por conducto de sus Estados miembros y de la Comisión Europea, es el principal donante de los programas del ACNUR al aportar más del 50% del total de su financiación, lo cual es un reconocimiento tangible de que la trágica situación de los refugiados exige la solidaridad y el apoyo de la comunidad internacional. Por tanto, la Unión Europea hace un llamamiento para que se amplíe la base de donantes a fin de poder encontrar soluciones duraderas.

12. El Sr. GARCÍA MORITÁN (Argentina) encomia la labor del ACNUR sobre el terreno y celebra las reformas emprendidas dentro de la Oficina, ya que contribuirán a dar una respuesta cabal a las crisis de refugiados y a encontrar una fórmula más eficiente y menos costosa para la prestación de asistencia.

13. Con respecto a los avances registrados en materia de acogida de refugiados en América Latina, el orador indica que su país ha sido tradicionalmente un lugar de refugio, por lo cual sigue con interés los acontecimientos en esa esfera. Tras la Declaración de San José sobre refugiados y personas desplazadas, donde se abordó la armonización de criterios y mecanismos jurídicos para encontrar soluciones duraderas, se han celebrado en América del Sur numerosos seminarios para mejorar la legislación existente sobre refugiados, lo cual ha servido para reforzar las instituciones nacionales. América del Sur también respondió favorablemente a la petición de la Alta Comisionada de recibir

refugiados de Europa, petición que aún no se ha concretado por motivos ajenos a los gobiernos. El Gobierno de la Argentina está comprometido con la cooperación internacional humanitaria, como por ejemplo la promoción de una red internacional de asistencia voluntaria para la solución de emergencias humanitarias y la iniciativa de los cascos blancos.

14. En su mayor parte, el problema de los refugiados afecta a los países en desarrollo; por tanto, hay que tener presente la carga que sufren esos países y aprovechar la experiencia de los intercambios Sur-Sur a la hora de organizar actividades de socorro y rehabilitación, pues esos países suelen tener más afinidad que la que existe entre los países de origen y de destino. Por esa razón, la Argentina ve con preocupación la decisión de trasladar la oficina regional del ACNUR de Buenos Aires. No parece razonable situar las tres oficinas regionales para América, incluida la de América del Sur, en el Hemisferio Norte. Las economías presupuestarias tampoco justifican la decisión, dado el escaso presupuesto de la oficina de Buenos Aires. Además, esa decisión puede tener consecuencias directas para los canales de cooperación abiertos ya hace más de 31 años, y, a juicio de la Argentina, debería basarse no sólo en las previsiones sobre la ausencia de conflictos, sino también en las posibilidades de cooperación que se abren para el ACNUR y su compromiso con las soluciones que puede aportar.

15. El Sr. TESSEMA (Etiopía) dice que la situación de los refugiados ha empeorado en todo el mundo. En África el conflicto de Liberia ha vuelto a sumir al país en la miseria y ha convertido a gran parte de la población en refugiados, ha empeorado la situación en la región de los Grandes Lagos, especialmente con lo acontecido últimamente en Burundi y el Zaire, y persiste la gravedad de los problemas en el Cuerno de África. En África se concentra el mayor volumen de refugiados del mundo (30%); de los diez principales países de origen de refugiados, ocho son africanos.

16. Los países de África llevan años ayudando con generosidad a los refugiados, pero su capacidad financiera y material es limitada, pues los países de asilo, que se encuentran entre los más pobres del mundo, sufren las consecuencias económicas, sociales, ecológicas e incluso políticas y bélicas de la entrada de refugiados. La fatiga de los países que llevan muchos años acogiendo a refugiados va en aumento. Esa es la situación en el Cuerno de África, donde el problema de los refugiados, que afecta a Etiopía, cuya situación aún siendo menos aparente que la de otros países, sigue mereciendo la atención de la comunidad internacional.

17. También resulta cada vez más inquietante la politización y, a veces, la militarización de los campamentos de refugiados, los cuales, tras perder la protección de su propio país, no deberían verse sometidos a acoso, intimidación de grupos políticos y otras formas de coacción.

18. A pesar de las dificultades mencionadas, el ACNUR ha realizado actividades encomiables en África, como por ejemplo en Etiopía, Mozambique y Angola. Para aliviar la carga que supone para el ACNUR la prestación de asistencia, es fundamental el continuo apoyo de los donantes y de la comunidad internacional, y hace falta que los organismos humanitarios y de desarrollo de las Naciones Unidas colaboren estrechamente con el ACNUR. En ese sentido, cabe destacar los esfuerzos del ACNUR por coordinar sus actividades con otros organismos de las

Naciones Unidas a fin de intervenir en las situaciones de emergencia humanitaria, como ocurrió en la región de los Grandes Lagos.

19. Dado que el problema de los refugiados suele ser consecuencia de los conflictos, es necesario prevenirlos y examinar sus causas. Los países de origen, los países de asilo y la comunidad internacional deben tomar medidas concertadas con respecto a la prevención de conflictos, la diplomacia preventiva, el fomento de la democracia y el desarrollo económico. En este sentido, Etiopía apoya las gestiones que están haciendo los países interesados y el ACNUR con objeto de formular estrategias generales y regionales para impedir los éxodos de refugiados.

20. La mejor forma de solucionar la crisis actual es alentar el regreso voluntario de los refugiados a sus lugares de origen. Sin embargo, para que la repatriación sea sostenible es necesario que todas las partes interesadas tomen medidas concertadas. Por un lado, los países de origen deben adoptar medidas para consolidar la paz y la estabilidad, establecer la democracia y proteger los derechos humanos de todos los ciudadanos. Por otro lado, los países de asilo deben poner fin a toda acción que pueda impedir la repatriación de los refugiados. La repatriación voluntaria depende también en gran medida de las condiciones económicas y sociales de los países de origen, por lo que será necesario prestarles asistencia para la rehabilitación y la reintegración social de los refugiados.

21. Etiopía sigue siendo el epicentro de una migración constante de refugiados en el Cuerno de África. En los últimos cinco años, más de 2,5 millones de personas han llegado al país y, a pesar de que esta cifra ha disminuido, Etiopía sigue ofreciendo refugio a 347.000 personas procedentes de países vecinos, especialmente Somalia y el Sudán. Hay que tener en cuenta también que, desde 1991, han regresado al país 1,1 millones de etíopes atraídos por la nueva paz y estabilidad, y que regresarán muchos más. El Gobierno de Etiopía, con la ayuda del ACNUR, está haciendo lo posible para rehabilitar y reintegrar a los repatriados en la sociedad. No obstante, la insistencia para la rehabilitación es insuficiente porque el Gobierno ha iniciado la etapa de reconstrucción después de la guerra civil. En consecuencia, Etiopía pide que se asignen fondos adicionales a las actividades de repatriación del ACNUR.

22. El Sr. AL-HITTI (Iraq) señala que la responsabilidad por solucionar el problema de los refugiados y las personas desplazadas incumbe a la comunidad internacional. Encomia la labor que lleva a cabo el ACNUR en todo el mundo para proteger a los refugiados, aliviar sus sufrimientos y ayudarles a reconstruir sus vidas.

23. El problema de los refugiados afecta también al Iraq porque, como se indica en el informe del ACNUR (A/51/12), un gran número de iraquíes ha buscado refugio en países vecinos. Este es un fenómeno nuevo para el Iraq porque siempre fue un país de acogida para refugiados de otros países. Este éxodo obedece a las circunstancias excepcionales creadas por el embargo impuesto contra el país. Aunque el Iraq aplica plenamente todas las resoluciones de las Naciones Unidas, sigue sufriendo los efectos devastadores de las sanciones. La situación se ha agravado con la guerra del norte del país, que ha provocado el éxodo de miles de iraquíes hacia los países vecinos.

24. Es necesario que cese la injerencia en los asuntos internos del Iraq a fin de que el Gobierno pueda consolidar la paz y la estabilidad, y alentar el regreso de los refugiados. Un problema especialmente grave es el éxodo de la mano de obra, en particular de la mano de obra especializada. Por ello, la delegación del Iraq pide a la comunidad internacional que tenga en cuenta los efectos del embargo y tome medidas para atenuar las sanciones arbitrarias contra el Iraq, porque no hay motivos para continuar aplicando el embargo. Además, el Consejo Económico y Social debería estudiar la relación entre el problema de las migraciones y el desarrollo. Es importante que los países desarrollados presten asistencia a los países en desarrollo para que éstos puedan atender sus necesidades y fomentar su capacidad endógena.

25. El Sr. LAVOYER (Comité Internacional de la Cruz Roja) señala que el mandato del CICR es dar protección y prestar asistencia, sin discriminación, a las poblaciones en los conflictos armados. En la actualidad, el CICR organiza actividades en favor de un gran número de personas desplazadas dentro de sus países, especialmente en el continente africano, en el Cáucaso, Tayikistán, el Afganistán y en Sri Lanka.

26. Paralelamente a sus actividades operacionales, el CICR contribuye a las deliberaciones sobre las normas jurídicas relativas a los refugiados. Al respecto, señala la calidad de la Recopilación y análisis de normas jurídicas que protegen a los desplazados dentro de sus países, presentada por el Representante del Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos. Al igual que el CICR, cree que el derecho internacional vigente ofrece protección adecuada a los desplazados dentro de sus países. Sin embargo, convendría precisar mejor algunos aspectos, como el derecho a la repatriación en condiciones de seguridad y la restitución de bienes.

27. El problema no estriba en la falta de normas, sino en que no se aplican las normas del derecho humanitario ni las de derechos humanos. Si se respetara el derecho humanitario, que protege a la población civil afectada por los conflictos armados, se podrían prevenir muchos desplazamientos. Por ello, las partes en los conflictos, tanto los gobiernos como los grupos armados de oposición, deben hacer lo posible por respetar los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977. Con ese fin, es imprescindible dar formación a las fuerzas armadas en derecho humanitario, ya en tiempos de paz, y promulgar leyes nacionales para castigar a los culpables de crímenes de guerra. Aunque los Convenios de Ginebra son universales desde hace mucho tiempo y 188 Estados son partes en ellos, debe aumentar el número de Estados partes en los Protocolos adicionales.

28. Con un mejor conocimiento y una mejor aplicación del derecho se reduciría el número de desplazamientos. En este sentido, cabe señalar la importancia de la conferencia sobre los problemas de los refugiados y personas desplazadas en la Comunidad de Estados Independientes, cuyo Programa de Acción gira entorno a la prevención de los desplazamientos. El CICR apoya este Programa e indica que cooperará con el ACNUR, la OIM y la OSCE en su ejecución, al igual que la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Además de la cuestión de la prevención, en la conferencia se examinó la coordinación de las actividades humanitarias, que debe llevarse a cabo sobre el terreno con mecanismos sencillos y flexibles, y debe tener presentes los recursos de las distintas organizaciones. Sin embargo, el CICR debe poder

mantener su independencia para cumplir su misión. En este sentido, cabe señalar el diálogo que mantiene con el ACNUR sobre el terreno y en las sedes de las dos instituciones. La acción humanitaria debe vincular las actividades de emergencia y los esfuerzos para la rehabilitación y el desarrollo. Por su parte, el CICR hace lo posible por ayudar a las poblaciones afectadas a ser autosuficientes, por lo que dirige sus programas al mejoramiento de la salud, la rehabilitación agrícola, la distribución de material de pesca, la vacunación del ganado y otras necesidades.

29. La mejor solución para la crisis es el regreso de las personas desplazadas y la repatriación de los refugiados. A fin de que estas personas regresen voluntariamente a sus países, los gobiernos deben establecer estructuras de acogida, crear condiciones de seguridad y facilitarles viviendas a los repatriados. Además, convendría tomar medidas para lograr el funcionamiento de un sistema judicial independiente, la restitución de bienes y el pago de indemnizaciones.

TEMA 100 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LOS DISCAPACITADOS Y LA FAMILIA (continuación) (A/C.3/51/L.4)

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.4

30. La PRESIDENTA dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias financieras para el presupuesto por programas. Anuncia que Bangladesh, Guinea-Bissau, Nigeria y Myanmar se han sumado a los patrocinadores del proyecto.

31. La Sra. NEWELL (Secretaría de la Comisión) introduce oralmente enmiendas al proyecto de resolución. En la cuarta y quinta líneas del tercer párrafo del preámbulo del texto en inglés deben sustituirse las palabras, "increansingly provide" por "are increansingly providing". En la primera línea del párrafo 5 de la parte dispositiva, después de las palabras "Pide al Secretario General que" debe añadirse la oración ", dentro de los límites de los recursos existentes,".

32. La Sra. ENKTSETSEG (Mongolia), en nombre de los patrocinadores del proyecto, propone que en la tercera línea del inciso b) del párrafo 2 de la parte dispositiva se añada la oración "de forma voluntaria" después de la palabra "participar"; que en la segunda línea del párrafo 5 se añada la oración "por conducto de la Comisión de Desarrollo Social" después de las palabras "que le presente"; y que al final del mismo párrafo se añada la oración ", teniendo presentes las medidas que podrían adoptarse para mejorar el procedimiento de presentación de informes". Anuncia que Burkina Faso, Cuba, Estonia, Guinea, Honduras, la India, el Irán (República Islámica del), Jamaica, Madagascar, Malí, el Pakistán, Tailandia y el Sudán se han sumado a los patrocinadores del proyecto, y espera que se apruebe por consenso.

33. La PRESIDENTA dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada sin someterlo a votación.

34. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/51/L.4 en su forma oralmente revisada.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)
(A/C.3/51/L.2, A/C.3/51/L.6 y A/C.3/51/L.8)

35. La PRESIDENTA dice que el proyecto de resolución A/C.3/51/L.2 titulado "Medidas contra la corrupción" no tiene consecuencias para el presupuesto por programas y que el Consejo Económico y Social, en su resolución 1996/8, ha recomendado a la Asamblea General la aprobación del proyecto.

36. La Sra. NEWELL (Secretaria de la Comisión) da lectura a una enmienda al proyecto de resolución A/C.3/51/L.2 propuesta por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. El texto del cuarto párrafo del preámbulo debe ser el siguiente:

"Convencida de la necesidad de prestar asistencia técnica a fin de mejorar los sistemas de administración pública y fomentar la rendición de cuentas y la transparencia,"

También dice que los países de habla española han pedido que en la tercera línea del párrafo 1 del anexo de la versión española se sustituya la expresión "en última instancia" por "ante todo".

37. La PRESIDENTA dice que de no haber objeciones entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución en su forma oralmente enmendada.

38. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/51/L.2 en su forma oralmente enmendada, sin proceder a votación.

39. El Sr. MEKIDAD (República Árabe Siria), hablando en explicación de voto después de la votación, expresa satisfacción por la aprobación del proyecto, aunque, considera útil hacer tres observaciones. En primer lugar, agradece a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal la enmienda propuesta al cuarto párrafo del preámbulo, ya que en la forma en que estaba redactado parecía que solamente se aplicaba a los países en desarrollo y a los países con economías en transición.

40. En segundo lugar, no queda claro el sentido que se quiere dar al plan de aplicación a que se hace referencia en el párrafo 5 de la parte dispositiva y señala que habría preferido que se dijera "un plan propuesto por los Estados en relación con la lucha contra la corrupción".

41. Por último, la definición de cargo público que figura en el Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos (anexo del proyecto de resolución) no está completa ni tiene el sentido que se le suele dar en las leyes nacionales. A su juicio, la definición debe ser "Un cargo público, cualquiera que sea la definición que se le dé en la legislación nacional de cada país, conlleva la obligación, en primer lugar, de actuar en pro del bien público, según lo estipulado en las leyes nacionales". El orador hace referencia a este particular porque la definición de cargo público no es la misma en todas partes.

42. El orador pide que quede constancia de que su delegación se suma al consenso, pero que desearía que la redacción de documentos de tanta importancia fuera más exacta, lo cual podría lograrse profundizando más el diálogo

democrático, aceptando las opiniones de todos y ofreciendo a los países que no han debatido el proyecto de resolución la posibilidad de expresar sus opiniones.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.6

43. La PRESIDENTA dice que el proyecto de resolución A/C.3/51/L.6 titulado "Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente" no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

44. La Sra. NEWELL (Secretaria de la Comisión) da lectura a las enmiendas propuestas al proyecto de resolución. En la tercera línea del párrafo 3 de la parte dispositiva, después de las palabras "necesita para" se añadirían las palabras "cumplir su mandato" y se suprimiría el resto del párrafo. Además, se agregaría un nuevo párrafo después del párrafo 4, que diría lo siguiente:

"5. Pide además al Secretario General que intensifique la cooperación, la coordinación y la colaboración regionales en la lucha contra la delincuencia, especialmente sus manifestaciones transnacionales, que no pueden tratarse de la forma debida solamente con medidas nacionales;"

En la primera línea del actual párrafo 5 se suprimirían las palabras "intergubernamentales y". La numeración de los párrafos deberá cambiar en consecuencia.

45. El Sr. WISSA (Egipto) dice que la práctica habitual cuando se hacen cambios de tal envergadura como es la introducción de un nuevo párrafo en una resolución ha sido la de celebrar consultas con todas las delegaciones patrocinadoras, y que su delegación no ha sido consultada en relación con estas revisiones.

46. El Sr. NDIKUMANA (Burundi) pide la indulgencia de las delegaciones que no fueron consultadas oficialmente sobre las revisiones propuestas y dice que el texto del proyecto no difiere mucho del aprobado el año pasado. El orador aprovecha la oportunidad para señalar que en la primera línea del antiguo párrafo 6 de la parte dispositiva, en la versión inglesa, donde dice "make every effort" debe decir "make every possible effort".

47. La PRESIDENTA dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución con las nuevas revisiones orales sin proceder a votación.

48. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/51/L.6 en su forma oralmente revisada sin proceder a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.8

49. La PRESIDENTA dice que el proyecto de resolución A/C.3/51/L.8 titulado "Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica" no tiene consecuencias para el presupuesto por programas y que a los patrocinadores se han sumado los siguientes países: Argentina, Armenia, Côte d'Ivoire, Croacia, Egipto, España, Federación de Rusia, Georgia, Guatemala, Rumania y Túnez.

50. La Sra. NEWELL (Secretaria de la Comisión) da lectura a las enmiendas introducidas al proyecto de resolución A/C.3/51/L.8. En el título del proyecto, en la versión inglesa, debe añadirse la palabra "Crime" después de las palabras "United Nations". Se añadiría un nuevo párrafo del preámbulo, que sería el tercero, cuyo texto es el siguiente:

"Convencida de la conveniencia de establecer una coordinación y una cooperación estrechas entre los Estados en la lucha contra la delincuencia, incluidos los delitos relacionados con las drogas como los crímenes terroristas, el comercio ilícito de armas y el lavado de dinero, y teniendo presente la función que podrían desempeñar tanto las Naciones Unidas como las organizaciones regionales a este respecto,".

51. El Sr. BUSACCA (Italia) anuncia que Australia, Bahamas, Cabo Verde, Malta y Togo se han sumado a los patrocinadores.

52. El Sr. MEKIDAD (República Árabe Siria) se suma al representante de Egipto en el sentido de que no se deben presentar párrafos totalmente nuevos y que la ocasión justificaría el que se pidiera un aplazamiento de la votación.

53. El Sr. BUSACCA (Italia) recuerda que el párrafo que se debate se presentó conjuntamente con el proyecto de resolución.

54. La PRESIDENTA anuncia que Kirguistán, Filipinas, Burundi, Chile, Lesotho y las Islas Marshall se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución y dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución en su forma revisada.

55. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/51/L.8 en su forma revisada oralmente sin proceder a votación.

56. El Sr. SHAPIRO (Estados Unidos de América) dice que si bien se unió al consenso del proyecto de resolución A/C.3/51/L.8, considera que la inclusión, al final del párrafo 10 de la parte dispositiva, del restablecimiento y reforma de los sistemas de justicia penal en las operaciones de mantenimiento de la paz, puede ser apropiado en los mandatos de ciertas operaciones de mantenimiento de la paz, pero no en otras. En realidad, corresponde al Consejo de Seguridad decidirlo, a título individual, según el caso. La inclusión de esa frase en el proyecto de resolución podría llevar a la conclusión errónea de que todas las operaciones de mantenimiento de la paz necesitan incorporar el restablecimiento y la reforma de los sistemas de justicia penal, y no es así. Cabe esperar que en el futuro se tenga en cuenta esta consideración y que se diga que el Secretario General recomienda al Consejo de Seguridad, según corresponda, dicha inclusión.

TEMA 158 DEL PROGRAMA: CUESTIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UNA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA (continuación) (A/C.3/51/L.10)

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.10

57. La PRESIDENTA, al presentar el proyecto de resolución titulado "Cuestión de la elaboración de una convención internacional contra la delincuencia

transnacional organizada" dice que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas y que Austria, Belarús, Croacia, Georgia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Malasia y la República de Corea se suman a los patrocinadores.

58. La Sra. NEWEL (Secretaria de la Comisión) dice que se han introducido las siguientes enmiendas orales al proyecto de resolución: en los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.3/51/L.10 se reemplazan las palabras "los Estados Miembros" por la frase "todos los Estados".

59. El Sr. LUKASIK (Polonia) dice que Bélgica, Cabo Verde, la República Checa, Francia, Lituania, Noruega, Portugal, la ex República Yugoslava de Macedonia, España, Sierra Leona, los Estados Unidos y el Uruguay se suman a los patrocinadores.

60. La PRESIDENTA anuncia que Eslovaquia se suma a los patrocinadores.

61. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/51/L.10 en su forma oralmente revisada sin proceder a votación.

62. El Sr. HABİYAREMYE (Rwanda), en ejercicio de su derecho de respuesta, se refiere a la declaración del representante del Zaire sobre la crisis político-humanitaria que afecta a la región de los Grandes Lagos. El Zaire tiene la responsabilidad de poner fin a los sufrimientos de su población y de los refugiados rwandeses. Al utilizar a Rwanda para internacionalizar su conflicto interno, el Zaire compromete la estabilidad de Rwanda y de la región. Ante la necesidad de proteger a su población, las autoridades de Rwanda efectivamente reconocieron haber hecho uso de su derecho legítimo de defensa ante los bombardeos en la frontera perpetrados por el ejército del Zaire con el apoyo de antiguas fuerzas rwandesas y milicias responsables del genocidio de 1994 en Rwanda. El Zaire utiliza a los refugiados de Rwanda para desviar la atención de la comunidad internacional de su crisis política actual. En este sentido, Rwanda desea señalar a la atención de los miembros de la Comisión el documento S/1996/869, en el que se esboza una corta sinopsis de los antecedentes y la historia de los acontecimientos que condujeron a la crisis del Zaire oriental.

63. En cuanto a los ataques del representante del Zaire contra Rwanda, cabe recordar que en octubre de 1995, el Presidente de Rwanda recibió el premio del Centro de Derechos Humanos por haber detenido el genocidio en Rwanda y por su destacada actuación general como defensor de las Naciones Unidas después de la retirada de la UNAMIR. En lo que respecta a las organizaciones no gubernamentales, cabría pedir al representante del Zaire que cuente las organizaciones no gubernamentales que hay en Rwanda, que son más de 100.

64. Rwanda continuará respetando la Carta y los principios de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana (OUA), pero también continuará defendiendo a su población y sus fronteras mientras la situación de los refugiados rwandeses continúe siendo motivo de preocupación para el Gobierno. Rwanda insta una vez más a que se preste asistencia a las poblaciones perseguidas. En cuanto a la conferencia regional, Rwanda estima que cualquier problema interno del Zaire debe resolverse internamente.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas